GUIA PARA SOLICITAR SOLVENCIAS FISICAS A TRAVES DEL PORTAL WEB DEL MINISTERIO DE HACIENDA



Ministerio de Hacienda

Para más información:

Call Center 2244-3444 / 2237-3444

Correo electrónico:

solvencias@mh.gob.sv

- 1. Contribuyente deberá ingresar al portal: http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/
- 2. Contribuyente deberá dar clic sobre acceso a Servicios en Línea DGII



- 3. De no contar con usuario registrado, el contribuyente deberá de crearlo ingresando al enlace siguiente: https://portaldgii.mh.gob.sv/ssc/pi/registro/ y completar la información que será requerida
- 4. Contribuyente deberá Dar Clic sobre Servicios con Clave y validar su acceso al portal del Ministerio de Hacienda ingresando su número de NIT y la clave de contribuyente declarante por Internet.



5. Una vez el contribuyente haya ingresado a la aplicación deberá dar clic sobre el ícono "Solicitudes" que desplegará una serie de sub-opciones entre las cuales encontrará "Solicitud de Solvencia".



6. Se deberá elegir el lugar en que se desea retirar el documento impreso resultante (Solvencia, Autorización, Estado de Cuenta o Constancia de No Contribuyente)

SELECCIONAR UN LUGAR DE LA LISTA UNIDAD INTEGRAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES MINICENTRO EXPRESS DEL CONTRIBUYENTE DE LA LIBERTAD MINICENTRO EXPRESS DEL CONT. USULUTAN MINICENTRO EXPRESS DEL CONT. SONSONATE MINICENTRO EXPRESS DEL CONT SAN VICENTE MINICENTRO EXPRESS DEL CONT DE LA UNIÓN MINICENTRO EXPRESS DEL CONT CUSCATLAN MINICENTRO EXPRESS DEL CONT CHALATENANGO MINICENTRO EXPRESS DEL CONT CABAÑAS MINICENTRO EXPRESS DEL CONT DE AHUACHAPAN MINICENTRO EXPRESS DEL CONT MORAZAN CENTRO EXPRESS SANTA ANA (OFICINA REGIONAL DE OCCIDENTE) CENTRO EXPRESS SAN MIGUEL (OFICINA REGIONAL DE ORIENTE) CENTRO EXPRESS DE SOYAPANGO CENTRO EXPRESS CENTRO DE GOBIERNO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE EDIF. ANEXO A 3 TORRES (OFIC. CENTRAL) MINICENTRO EXPRESS DEL CONT LA PAZ

7. De igual manera deberá especificar el uso de solvencia y cantidad de copias a recibir; al dar clic sobre el botón "Solicitar", el sistema le mostrará un mensaje con lo siguiente: "Está seguro de los datos de la Solicitud", a efecto de que se confirme o corrija los datos antes de ser enviados o cancelados.

¿Está seguro de los datos de la solicitud?



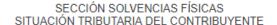
8. El sistema al dar clic sobre "Si" ingresará la Solicitud de Solvencia y le mostrará en pantalla la contraseña con los datos generales que seleccionó para la solicitud enviada; es importante que imprima este documento o lo almacene ya que sin esta contraseña no podrá retirar el o los documento(s) solicitado(s) en el lugar que indicó para el retiro, mostrándole dos opciones para su impresión "Versión para Imprimir" y / o "Impresión Alternativa"

Estimado Contribuyente:

A continuación puede solicitar las solvencias según sea su destino







Nº Solicitud: Nº Correlativo: Nit Contribuyente: Nombre Contribuyente: Fecha y Hora: Usos (Cantidad): Lugar de Retiro:

Nota: Usted podrá visualizar el resultado de su solicitud después de recibir el correo de disponibilidad siempre y cuando se encuentre registrado como usuario de los servicios web, de lo contrario consultar en la URL: http://portaldgii.mh.gob.sv/ssc/ opción Consulta de Estado Tributario a fin de verificar si ya tiene Estado definido y pasar a retirar el documento solicitado cuando sea para uso diferente a UACI, Bancos y/o CNR. Si al efectuar el análisis su situación tributaria se determinara con INSOLVENCIA no se emitira el documento de Solvencia Fisica, sino su Estado de Cuenta para conocer los motivos. Para efecto de retirar el (o los) documentos(s) solicitado(s) o emitidos, deberá; imprimir esta contraseña y además exhibir su DUI en el lugar donde usted lo haya indicado.

Si el estado definido es Solvente, Autorizado o No Contribuyente y su trámite es ante la UACI, Sistema Financiero y/o CNR, el documento deberá imprimirse desde el botón de Estado Tributario URL: http://www.mh.gob.sv/DGII/ y presentarlo a la entidad con la que está efectuando su trámite ya que serán ellos quienes consultarán y comprobarón en el Sistema Electrónico su situación tributaria de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario Art. 218.

Si la Solvencia es para Trámites Diversos deberá acercarse al lugar donde indicó retirar la solvencia.

Para los Trámites de Inscripción de acuerdo de disolución o liquidación de sociedades o cancelación de Sucursal de Sociedad Extranjera o Inscribir acuerdo de fusión de sociedad absorbente previo a la emisión de solvencia es necesario efectuar fiscalización por lo que posterior al resultado se emitirá el documento de Solvencia si procede, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario.

VERSIÓN PARA IMPRIMIR

IMPRESIÓN ALTERNATIVA

32-6419660061

9. Finalizado el proceso de atención de la Solicitud se enviará a la dirección de correo electrónico registrada para Servicios en Linea, un Mensaje de Notificación de Disponibilidad de Consulta; a efecto de que verifique su estado ante la administración tributaria y posteriormente pueda retirar el documento solicitado, si procede. Esta verificación podrá realizarla desde los Servicios Sin Clave opción "Consulta Estado Tributario" ingresando el NIT y el Código Captcha que se solicita (https://portaldgii.mh.gob.sv/ssc/pi/consrapidaestado/)

